

Cuando V.S. me manifiesta en su oficio de frade ager
 en orden a la necesidad, en que me hallo desorden
~~la~~ regaliade meien. En libro del Sr. Cédulas, orde
 nei, Prov. ~~de~~ es digno de mi mayor aprecio, y fundado
 en la mas sólida razon. Por conseq. se no puedo me
 nor darme el mas cumplido parabien flog. mis
 intenciones van precisam. en beladas con la del. S.
 sumam. reconocida a la inclinacion afectuosa, q.
 metiene V.S.

Caei haber pasado a V.S. copia de la circular
 que me dice no haber llegado a su mano, pero quizas
 se habra traído por el tiempo de cerrar el Pliego, y
 por lo mismo se le encamino a V.S. p. su intelig.
 quedando yo endar a V.S. parte de qualquiera ocu
 -rrencia ulterior, q. merezca la atencion del V.S., y
 rogando a nro Señor le que m. d. S. Demis finta par
 ticular en la S. y L. villa de bolera de de Mayo
 de 1802.

D. José Antonio de
 Lenica, y Victoria.

Por la C. E. y C. E. Provincia de Guip.

M. Bernabé nt.

de Eganaff

M. F. y M. S. Proc. de Alava.

